



RESOLUCIÓN **N.º 3903** DE 07 ABR 2014

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un Horario Especial de la Prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia – Quindío

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Numeral 11 - Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Oficio enviado por correo electrónico con número 02014 EE001996 de Fecha 07 de Abril de 2014, suscrito por la Doctora **LUZ JANETH QUINTERO ROJAS** – Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia-Quindío, solicita se autorice un horario especial de atención al público de 8:00 am a 12:00 M. con el objeto de asistir a las exequias de la doctora **MARIA ISABEL RINCON ALZATE**, Profesional Universitario de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, quien falleció el día de ayer.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “*motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.*”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. a 12:00 m., el día 07 de abril de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia – Quindío, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 08:00 a.m. a 12:00 m., para el día 07 de abril de 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia – Quindío

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora **LUZ JANETH QUINTERO ROJAS** – Registradora Principal de la Oficina de



Certificado N.º R. 7086-1



Certificado N.º OP 174-1



NR. 3903

07 ABR 2014

Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

Hoja N° 2 (Dos) de la Resolución N° de "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar un horario especial de la Prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia –Quindío."

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: La señora Registradora, velará el cumplimiento tanto del Horario Especial para la prestación del Servicio Público Registral, durante el día 07 de abril de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

07 ABR 2014


CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN
Director Desarrollo Registral

Proyecto Carmen Sefia



Certificado N° 21 7285-1



Certificado N° QP 174-1